

RANDOS... FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Mercantil «T. Sáenz y Cía S.L.» y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Mercantil «Salvado S.A.» de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL DE PRINCIPAL, DOS MIL CUATROCIENTAS DE GASTOS DE PROTESTO Y DOSCIENTAS VEINTINCO MIL de sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Valentín de la Iglesia Duarte.- Rubricados.-

Y para que sirva de notificación al demandado Mercantil «T. Sáenz y Cía S.L.» expido y firmo el presente en Logroño, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

JUZGADO DE DISTRITO N° 1

1.245/1341

NOTIFICACION

Don JUAN MARIANO SAMPER IBÁÑEZ, Secretario del Juzgado Distrito n° Uno de Logroño.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 1190 del año 1984, por lesiones y daños tráfico, seguido contra Armando Tejero Gorriacho se ha dictado con fecha 5 de Febrero de 1985 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a ARMANDO TEJERO GORRICHIO, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 10.000.- pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago; costas y que indemnice a José María Parra Lagasca en la cantidad de 37.325 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado y rubricado. Perjudicado José María Parra Lagasca.

Y para que sirva de notificación cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la Provincia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

1.246/1342

NOTIFICACION

DON JUAN MARIANO SAMPER IBÁÑEZ, Secretario del Juzgado de Distrito n° 1 de Logroño.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 2335 del año 1982 por daños tráfico, seguido contra María Jesús Ruiz, se ha dictado con fecha 28-3-85 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a MARIA JESUS RUIZ, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia juzgado definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación MARIA JESUS RUIZ cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la Provincia, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

1.257/1353

NOTIFICACION

DON JUAN MARIANO SAMPER IBÁÑEZ, Secretario del Juzgado de Distrito n° 1 de Logroño.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 1190 del año 1984 por lesiones y daños tráfico, seguido contra Armando Tejero Gorriacho se ha dictado con fecha 5 Febrero 1985, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a ARMANDO TEJERO GORRICHIO como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago; costas y que indemnice a José María Parra Lagasca en la cantidad de 37.325 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. ARMANDO TEJERO GORRICHIO.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la Provincia, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

JUZGADO DE DISTRITO N° 2

1.273/1374

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de JUICIO DE FALTAS N° 1.787/84 sobre Amenazas e insultos, se cita a JOAQUIN CALDEIRA, cuya última residencia era Plaza del Mercado, 28, y en la actualidad

en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día VEINTISIETE DE MAYO y hora de las DOCE, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de Abril de 1985
EL SECRETARIO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

1.237/1333

EDICTO

DON JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de jurisdicción:

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 30 de 1985, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de Dª FELISA PEÑA GONZALO, natural y vecina de Valgañón (La Rioja), hija de Dimas y de Teodora, habiendo fallecido en Pamplona (Navarra), el día tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en estado de viuda, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus primos, D. ANTONIO, Dª FRANCISCA, D. TOMAS y D. LEONCIO GRIJALBA GONZALO, D. ROQUE GONZALO HERNANDEZ, D. ANGEL, Dª SABINA, D. FELIPE, Dª MARIA PAZ, Dª TERESA; Dª PILAR y D. MARIO GONZALO RODRIGO.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de TREINTA DIAS, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a seis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

LA SECRETARIO

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

1.247/1343

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia es esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas n° 232/83, sobre lesiones en agresión, se cita a OLGA CALABUIG AL CALDE, nacida en Logroño, el día 23 de Abril de 1958, hija de José María y de Aurora, separada, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el próximo día DOCE DE JUNIO próximo, a las 10,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega s/n, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, trece de Abril de 1985

LA SECRETARIA

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

1.249/1345

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Nájera, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas núm. 15/85, seguido por lesiones y daños en circulación, para el próximo día Treinta y uno de Mayo, y hora de las Doce y quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, siendo parte en el mismo, Daniel Alfredo de Sousa Monteiro, Irene de Sousa Lima, María Otilia de Sousa Lima y Daniel Fernández Monteiro.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a los mencionados, sin domicilio conocido en España, expido la presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, en Nájera, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

1.250/1346

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Nájera ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 363/84, seguido por lesiones y daños en circulación, para el próximo día Treinta y uno de Mayo, a las Once Treinta Horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, siendo parte en el mismo ALVARO NUÑEZ LOPEZ.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al mencionado Alvaro Núñez López, sin domicilio conocido en España, expido la presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, en Nájera, a